



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN  
DE PERSONAL PARA GENERAR LISTA DE RESERVA EN LA CATEGORÍA DE:

## **AUXILIAR DE HOGAR**

(Convocatoria publicada en el B.O.P. de 15 de diciembre de 2017)

Resueltas las reclamaciones presentadas contra la Resolución del Tribunal calificador de fecha 27 de marzo de 2018, en la que se publicaron las plantillas correctoras de los ejercicios teórico y práctico, se hacen públicos los acuerdos del Tribunal tomados en sesión celebrada el 3 de mayo de 2018:

<b>P. Teórica 3</b>	
<b>OBJETO RECLAMACIÓN</b>	La aspirante alega que hay preguntas que tienden a confusión: Pregunta teórica nº 3: ¿Dónde se acumula el polvo en menor cantidad? la aspirante considera que la respuesta correcta debería ser la C en “un lugar húmedo” no la A” En un lugar ventilado” respuesta correcta en la plantilla.
<b>ACUERDO DEL TRIBUNAL</b>	El Tribunal determina que la respuesta correcta es en “un lugar ventilado” A, es decir (abriendo las ventanas o puertas por un periodo de tiempo y cerrando) es donde se acumula menos polvo ya que en un lugar ventilado al estar el aire en movimiento tanto de forma natural como de forma artificial (aire acondicionado) se impide la acumulación y el estancamiento del polvo en menor cantidad, así como se determina en el enunciado: “en menor cantidad”, por lo que la respuesta correcta es la A
<b>P. Teórica 14</b>	
<b>OBJETO RECLAMACIÓN</b>	Solicita la revisión de la pregunta 14 de la prueba práctica alegando que la correcta sería la respuesta B no la C.
<b>ACUERDO DEL TRIBUNAL</b>	Después de Revisar la pregunta y las respuestas alternativas, el Tribunal determina acceder a lo solicitado al tratarse de un error material al volcar las respuestas a la plantilla correctora, siendo la respuesta correcta la B.
<b>P. Teórica 17</b>	
<b>OBJETO RECLAMACIÓN</b>	Solicita la revisión de la pregunta 17 de la prueba teórica alegando que la correcta sería la respuesta B no la A.
<b>ACUERDO DEL TRIBUNAL</b>	Después de Revisar la pregunta y las respuestas alternativas, el Tribunal determina acceder a lo solicitado al tratarse de un error material al volcar las respuestas a la plantilla correctora, siendo la respuesta correcta la B.
<b>P. Teórica 36</b>	
<b>OBJETO RECLAMACIÓN</b>	Se alega por el aspirante que la pregunta correcta es la C.
<b>ACUERDO DEL TRIBUNAL</b>	El Tribunal tras cotejar las respuestas comprueba que la establecida en la plantilla correctora es la C.
<b>P. Práctica 12</b>	
<b>OBJETO</b>	El aspirante alega que según el Reglamento de prevención de calidad y riesgos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pQIj9aAS9nRzpIm7vHemw==	<b>Fecha</b>	22/05/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	M Nieves Morales Mendez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pQIj9aAS9nRzpIm7vHemw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pQIj9aAS9nRzpIm7vHemw=</a>	<b>Página</b>	1/2




RECLAMACIÓN	laborales el protocolo de manipulación de ropa sucia es necesario el uso de mascarilla y guantes.
ACUERDO DEL TRIBUNAL	El Tribunal considera que dentro del equipo de protección individual en la exposición a agentes biológicos se consideran los guantes de “uso general “y estos se deben llevar puestos “necesariamente”, siendo la mascarilla de “uso específico” , es decir cuando hay riesgo de transmisión de microorganismos infecciosos que se propagan a través del aire, por lo que la respuesta correcta para esta pregunta es la B.
<b>P. Práctica 13</b>	
OBJETO RECLAMACIÓN	Se alega por el aspirante que las manchas de fruta no se ponen en leche respuesta dada por el Tribunal por lo que no es correcta
ACUERDO DEL TRIBUNAL	El tribunal acuerda que hay varias maneras de limpiar las manchas, en el caso concreto (manchas de fruta en ropa blanca) se recomienda el uso de “dejar el tejido en leche toda la noche”; para la resolución de este caso práctico el aspirante debe elegir de entre las 3 respuestas propuesta por el Tribunal la más correcta, por lo que consideramos que la respuesta A es correcta de las tres propuestas.

Contra la presente Resolución se podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

M<sup>a</sup>. Nieves Morales Méndez  
SECRETARIA DEL TRIBUNAL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pQIjq9aAS9nRzpIm7vHemw==	<b>Fecha</b>	22/05/2018	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	M Nieves Morales Mendez			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pQIjq9aAS9nRzpIm7vHemw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pQIjq9aAS9nRzpIm7vHemw=</a>	<b>Página</b>	2/2	